

030089

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIVISION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL

B O L E T I N

El Gobierno de la República ha estimado conveniente puntualizar algunos conceptos acerca del documento suscrito por un grupo de ciudadanos y que ha sido difundido recientemente por los medios de comunicación social:

1. Es apreciable, como elemento positivo, un progreso en la comprensión del momento que vive el país en su proceso hacia la plena instauración de la democracia que configuran las disposiciones de la Constitución Política de 1980, particularmente si se considera la actitud que muchos de los suscriptores tuvieron sobre similares materias en los años 1983 y 1984.

Esta mejor comprensión se hace notoria, especialmente, al constatar que ahora los planteamientos se han formulado dentro del marco jurídico vigente.

2. Sin embargo, la variedad de los temas a que el documento se refiere, la generalidad de sus afirmaciones y la heterogeneidad de sus suscriptores presentan el riesgo de un inadecuado entendimiento, por lo cual a lo menos es de interés señalar que:
  - a) El objetivo expresado en el documento - "tránsito hacia la plena democracia" - no se contrapone a lo establecido por la Constitución Política de la República, a cuyas normas el Gobierno está dando cumplimiento. En efecto, consolidar la plena democracia es la meta de la acción gubernamental orientada hacia la institucionalidad y el progreso socioeconómico, como tantas veces ha sido señalado.
  - b) En el documento se insinúa una diferencia en la modalidad de democracia que se trata de alcanzar. En efecto, mientras la Constitución Política de la República está fundamentada - recogiendo la experiencia anterior a 1973 - en una moderna concepción de democracia, asegurada en su solidez y estabilidad respecto de riesgos de debilitamiento o destrucción, en el documento parece sugerirse una formalidad democrática muy semejante a aquella que hizo crisis definitiva durante el régimen de la llamada Unidad Popular.

La diferencia mencionada cobra especial significación en lo que se refiere a la exclusión del marxismo y de su acción disociadora.

//...

# REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

## DIVISION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL

La falta de claridad y precisión en esta materia adquiere aún mayor relevancia al considerar la experiencia histórica chilena, que recuerda el episodio en el que, con la conformidad de algunos de los mismos grupos suscriptores del documento de hoy, se pretendió contar con garantías que el marxismo consideró como mera necesidad táctica y que, luego de dadas, violó flagrantemente.

- c) En el campo económico y social a que el documento también alude, puede advertirse una imprecisión sustancial en la definición del rol subsidiario del Estado que, reconociendo un principio natural del orden social, la Constitución Política consagra. A la vez, del texto se deduce un preocupante deterioro del derecho de propiedad que aquella garantiza.

3. Las solas referencias precedentes permiten inferir que hay diferencias fundamentales de principios entre el documento difundido y la Constitución Política de 1980.

Sin embargo, es conveniente que la opinión pública perciba que hay materias y aspiraciones mencionadas en el documento que coinciden con los objetivos y programas que el Gobierno pone en práctica en los campos del desarrollo político e institucional del país, así como también en los de desarrollo social y económico, no obstante los obstáculos y serias limitaciones impuestas por la aguda crisis que, objetivamente, afecta a las economías de la gran mayoría de las naciones.

4. Debe destacarse con satisfacción el repudio que los suscriptores del documento referido hacen a la violencia, siendo de desear que los hechos y actitudes sean siempre consecuentes con las palabras que se han manifestado.
5. Finalmente, junto con reafirmar con claridad los principios y valores que lo inspiran, el Gobierno reitera su constante disposición a examinar los aportes que sectores ciudadanos efectúen con la altura de miras y el realismo que los intereses permanentes de la Patria exigen.

Santiago, Septiembre 3 de 1985.

## Más sobre el acuerdo y la reacción del Gobierno



**L**A semana pasada dijimos en esta columna, respecto del acuerdo tomado por dirigentes de un amplio espectro de opiniones políticas, que él reflejaba un cambio de actitud que nos hacía estar optimistas. Dijimos, además, que el acuerdo, siendo vago, tenía sustancia y que esperábamos una reacción oficial constructiva por cuanto él podría interpretarse como el producto del aprendizaje de una lección: la necesidad de llegar a un consenso sobre nuestra futura forma de vivir, fundado en el realismo y la generosidad.

La política en Chile estuvo basada en una crítica despiadada de la realidad, en el fomento y abuso de una cultura estatista que acostumbra a responsabilizar al gobierno de turno de todos los males que individualmente

colectivamente se están sufriendo, y en ofrecer utopías que estarían a la vuelta de la esquina, en cuanto el partido se haga del poder. El acuerdo es un síntoma de que se abre paso una diferente forma de hacer política.

**P**ENSAMOS —y fueron nuestros deseos— que la reacción oficial del Gobierno fuera la de celebrar el acercamiento de posiciones, pedir una precisión sobre ciertos puntos importantes no bien definidos y, posteriormente, cambiar ideas y —si la palabra no hiere a nadie— negociar.

Los firmantes debieran estar dispuestos a precisar sus acuerdos, aun a costa de disminuir el número de sus adherentes. El gobierno, a nuestro juicio, debe percatarse de que está en una buena posición para negociar y que no puede correr el riesgo de que

la opinión pública le pase la cuenta de la intransigencia...

Si, como dicen algunos, el acuerdo es demasiado "líquido", eso no constituye causa para desecharlo sino para pedir precisiones. Si éstas no son posibles porque de esa manera se harían explícitas las diferencias, querría decir que tal acuerdo no tuvo mayor valor.

La declaración oficial que conocimos ayer confirmó nuestro análisis. En efecto el documento de cinco puntos toma nota del acuerdo; aprecia el progreso en la comprensión de la situación que vive el país; hace ver la coincidencia del objetivo básico de consolidar la democracia y también ciertas diferencias de concepto en

torno a su contenido, especialmente en cuanto al rol que debe jugar y el grado de credibilidad que se debe tener en el partido comunista; advierte la ausencia del concepto de rol subsidiario del Estado —básico en nuestra convivencia social— y, debemos agregar, muy querido en la doctrina social de la Iglesia; toma nota y celebra la unanimidad para condenar la violencia y se pone en disposición de examinar éstos y otros aportes que los ciudadanos efectúen.

**N**O puede pedirse de una declaración oficial que se refiera a partidos políticos que están actuando de hecho, dada la legislación vigente.

Creemos, en síntesis, que, con el Acuerdo, la Declaración Oficial, el tiempo y la buena voluntad se puede avanzar.

Contrariamente a lo que piensan algunos, creemos que el Acuerdo refleja un gran triunfo del Gobierno en cuanto a los conceptos de fondo de nuestra convivencia. La prueba está en que hace algunos años muy pocos de los firmantes hubieran concurrido a su aprobación.

En la política el mayor triunfo consiste en que el adversario se convenga. Un grave error consiste en asimilar el triunfo a la derrota del adversario.

FOTOC.

S E G ' 4 SET. 1985